ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Solano Caquetá – Tres Esquinas CACOM-6, 18 MAYO 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DEL CACOM-6.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y la respectiva Guia para la Elaboración de Estudios del Sector – VERSION 3 del 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Como muchos de los países de la región sudamericana, Colombia es un país en el cual el sector primario es el más importante, debido a sus enormes exportaciones de café, flores y alimentos cárnicos, que sostienen un altísimo porcentaje de su economía, siendo industrias de larga trayectoria y altísima demanda en el extranjero.

Sin embargo, en las últimas décadas el sector servicios ha crecido enormemente, especialmente los vinculados con la salud, el comercio, el transporte y las telecomunicaciones. Esto, no obstante, ha repercutido positivamente en el sector primario y en el secundario, permitiendo una mayor efectividad de sus labores y un mayor rendimiento.

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible identificar diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

Sector Primario: El sector primario o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor consiste en obtener la materia prima directamente del entorno natural. Esta labor a menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico.

Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Y mientras más paradas haga el producto en su camino hacia éste, más valor añadido acumulará. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados.

Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, la industria maderera, etc.

Sector Secundario: El sector secundario o sector transformador, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semielaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario.

Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada, cuando no de procedimientos fisicoquímicos que pueden ser fuente importante de contaminación, aunque no tanto como resulta el sector primario.

Una vez que el producto elaborado abandona el sector secundario, se encuentra listo para su consumo y habrá por lo tanto acumulado un valor añadido, es decir, será más costoso, pues en su fabricación intervinieron diferentes procesos energéticos, industriales, mano de obra, etc. Por esa razón, este sector es el más desarrollado por las potencias industriales del mundo.
Son ejemplos de industrias del sector secundario la construcción, la industria manufacturera, la industria energética y también la minería (se la considera tanto del primer como del segundo sector).

Sector Terciario: El sector terciario o sector servicios, es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportistas de materiales, las agencias de viajes, las compañías de recursos humanos, etc.

Sector Cuaternario: A menudo se habla del surgimiento a principios del siglo XXI de un sector cuaternario, compuesto por especialistas y profesionales dedicados a las labores

de investigación, desarrollo e innovación, cuyo eje principal es la generación y gestión del conocimiento. Este sector incluye a las empresas de alta tecnología, a las universidades, etc.

Sector Quinario: El sector quinario incluye a los servicios de producción no rutinaria y sin fines lucrativos como la cultura, la educación, el entretenimiento y el arte. Sin embargo, son pocos los economistas que hacen referencia a la existencia de un sector quinario. También se incluye dentro de esta área a las actividades domésticas que una persona realiza dentro de su hogar. Fuente: https://concepto.de/sectores-economicos/#ixzz8xjKWEi70

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Crecimiento vulnerable debido a sus escasos factores impulsores

Las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos. La resiliencia observada hasta ahora obedece sobre todo a unos pocos factores y a menudo contribuyen a ella condiciones monetarias y fiscales acomodaticias. La situación podría verse alterada por dinámicas sectoriales o shocks que se propagan a raíz de factores de riesgo más generales y de larga data.

Si las expectativas acerca de las mejoras de la productividad impulsadas por la IA resultan ser demasiado optimistas y los resultados decepcionan, podría sobrevenir una caída brusca de la inversión real en el sector de alta tecnología y del gasto destinado a la adopción de la IA en otros sectores, así como una corrección más prolongada de las valoraciones en la bolsa, que con mayor frecuencia han estado propiciadas por apenas unas pocas empresas de tecnología. La rápida obsolescencia de los activos no utilizados o mal seleccionados, la costosa reasignación de capital y mano de obra acompañada de una aminoración del dinamismo empresarial, y los efectos de riqueza negativos trabarían el consumo y la inversión privados.

Los efectos secundarios se extenderían, directamente por vía de los flujos comerciales, a las economías orientadas hacia la exportación especializadas en productos tecnológicos. Esos efectos se propagarían al resto del mundo a través del endurecimiento de las condiciones financieras mundiales. El impacto en el crecimiento es muy incierto y depende de cómo reaccionen las condiciones financieras. Como referencia, en uno de los escenarios presentados en el informe WEO de octubre de 2025, que incluye una corrección moderada en las valoraciones de las acciones de IA como parte de un endurecimiento general de las condiciones financieras, el crecimiento mundial disminuye un 0,4% en 2026 respecto al escenario base.

El delicado equilibrio de las orientaciones de las políticas comerciales sobre el que se asienta el escenario base podría alterarse. Otros aranceles en sectores específicos, sobre todo si se aplican a sectores de producción, podrían crear cuellos de botella en la oferta con un impacto desproporcionado en la actividad económica y los precios. Las medidas no arancelarias enfocadas en insumos críticos como los minerales de tierras raras también podrían trastocar las cadenas mundiales de suministro. Más países podrían adoptar posturas proteccionistas, especialmente si la desviación y las nuevas rutas del comercio introducen disrupciones. En tales casos, la descompresión de los márgenes de utilidad podría amplificar y prolongar cualquier efecto inflacionario.

Un agravamiento considerable de las tensiones geopolíticas, sobre todo en Oriente Medio o Ucrania, pero posiblemente también en Asia y América Latina, podría desencadenar importantes shocks negativos en la oferta. Podrían producirse interrupciones en las principales rutas marítimas, las cadenas de suministro críticas y el transporte aéreo, lo que acarrearía retrasos y aumentos de los costos. Si alguna infraestructura de importancia clave sufriera daños, las consiguientes restricciones de la oferta podrían elevar aún más los precios de las materias primas. Las escaladas de la incertidumbre política en los países, como por ejemplo a raíz de elecciones, podrían agudizar y amplificar la incertidumbre, lo cual sería perjudicial para la confianza y frenaría el consumo y la inversión. Las interferencias políticas en instituciones económicas independientes podrían hacer más probables los errores de política y erosionar la confianza y voluntad públicas.

Sumadas a las persistentes fragilidades en los mercados financieros, las vulnerabilidades fiscales podrían agudizarse, con posibles consecuencias para la estabilidad macro financiera. Una preocupación concreta es la de que se registren fuertes niveles de deuda pública en varias de las principales economías, en especial aquellas cuyas monedas y valores son de importancia sistémica en los mercados financieros internacionales. Las inquietudes acerca de la sostenibilidad fiscal en esas economías no solo podrían ejercer presión sobre sus propios costos de endeudamiento, sino también endurecer las condiciones financieras más en general y amplificar la volatilidad de los mercados financieros.

Al depender más de inversionistas sensibles a los precios, como los fondos del mercado monetario y los fondos de cobertura apalancados, los riesgos de dislocación se agudizan, y eso puede hacer necesario que los bancos centrales deban proveer repetidamente mecanismos de liquidez, lo cual puede generar preocupaciones acerca del riesgo moral y el predominio financiero. Las interacciones con factores geopolíticos —por ejemplo, acontecimientos que provocarían un endurecimiento de las medidas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo— podrían ser otro factor amplificador. Los recortes de la ayuda externa agravan los desafíos fiscales en los países en desarrollo de ingreso bajo. El nexo entre las entidades soberanas y los bancos podría exacerbar la forma en que interactúan entre sí los rendimientos más altos de la deuda pública y las condiciones financieras más restrictivas para el sector privado en un conjunto más amplio de países.

Por el lado positivo, la rápida adopción de la IA, posiblemente facilitada por el actual auge de la inversión vinculada a esa tecnología, en infraestructura tanto dura (física) como blanda (intangible), podría dar un fuerte impulso a la productividad y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo más pronto que tarde. El rápido ritmo de las innovaciones podría propiciar la destrucción creativa y reactivar el dinamismo empresarial. Como resultado, el crecimiento global podría incrementarse hasta 0,3 puntos porcentuales en 2026 y entre 0,1 y 0,8 puntos porcentuales al año a mediano plazo, dependiendo de la velocidad de adopción y las mejoras en la preparación para la IA a nivel global. Las ventajas podrán extenderse a toda la economía, siempre que se cuente con políticas complementarias que flexibilicen las restricciones sobre la oferta de electricidad a fin de contener el posible impacto en los precios de la energía, con iniciativas para incrementar los necesarios insumos intermedios de importancia crítica, y con programas en el mercado laboral para gestionar las transiciones que experimente la fuerza laboral.

Más a corto plazo, un progreso tangible en las negociaciones comerciales permitiría reducir los aranceles, hacer más previsibles las políticas y facilitar mejoras de la eficiencia a escala mundial. Las ventajas podrían ser mayores si la cooperación reforzada se extendiera al comercio de servicios, la inversión extranjera directa y la tributación internacional, en aras de la inversión y el afianzamiento de las finanzas públicas.

Los desafíos actuales y la posibilidad de cambios tecnológicos transformadores podrían crear una oportunidad para que las iniciativas de reforma estructural cobren fuerza. La ejecución acelerada de reformas que mejoren las competencias de la fuerza laboral existente, reduzca las barreras a la movilidad de la mano de obra, simplifiquen y racionalicen las regulaciones empresariales, fomenten la competencia y promuevan la innovación permitiría elevar el potencial de crecimiento de las economías de una manera duradera, reforzando al mismo tiempo su resiliencia y capacidad de adaptación.
Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

ECONÓMICA EN COLOMBIA

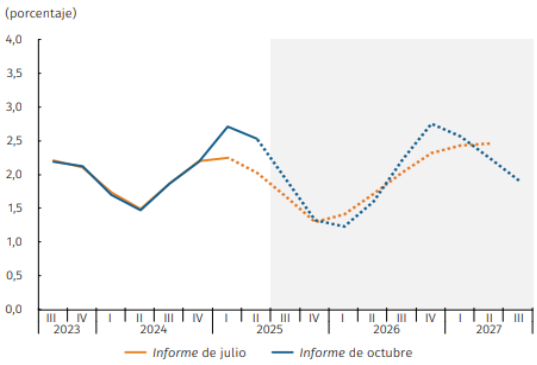
En lo corrido de 2025 el desempeño económico de algunos de los socios comerciales del país ha sido mejor de lo previsto, en un entorno global caracterizado por una elevada incertidumbre comercial y política. En los Estados Unidos la actividad económica se recuperó de manera importante en el segundo trimestre del año, al registrar un crecimiento trimestral anualizado del 3,8%. No obstante, las señales recientes de mejoría en indicadores del consumo privado contrastan con las preocupaciones sobre la dinámica del mercado laboral, debido a unos datos de contratación desfavorables en los últimos meses. A lo anterior se le suma el cierre parcial del gobierno federal desde el 1 de octubre, lo que ha elevado la incertidumbre económica y política, al paralizar algunos servicios y la publicación de estadísticas clave. En cuanto a otros socios comerciales del país, la economía de Ecuador registró un crecimiento anual del 3,4 % en el primer trimestre, explicado por la buena dinámica del consumo y la inversión, en un entorno de altos flujos de remesas.

En México la desaceleración económica ha sido menor que la prevista debido a resultados positivos en la primera mitad del año, aunque persisten riesgos derivados de la demanda externa. Por último, China mostró un crecimiento sólido en lo corrido del año (5,1% anual al tercer trimestre del año), a pesar de la elevada incertidumbre comercial con Estados Unidos. En general, se ha observado una moderación de la incertidumbre sobre el comercio internacional frente a abril de este año, producto de las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y otras economías, así como de una tasa arancelaria efectiva menor que la prevista meses atrás.

En 2025 la demanda externa de Colombia crecería un 2,1 % anual y se moderaría ligeramente en 2026 (2%) (Gráfico 2.1), lo que representa una revisión al alza frente al Informe de julio. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial se desaceleraría del 3,3% observado en 2024 al 3,2% en 2025, cifra ligeramente mayor que su proyección anterior, y alcanzaría el 3,1% en 2026, en un contexto de persistente incertidumbre geopolítica y tensiones comerciales. Según este organismo, los riesgos para el crecimiento mundial se inclinan a la baja debido a la incertidumbre prolongada, mayores barreras comerciales y perturbaciones en la oferta laboral. En este contexto de mejores cifras observadas frente a las estimadas para algunos países, se proyecta que la actividad económica de los socios comerciales de Colombia crezca en

promedio un 2,1% en 2025 y 2,0% en 2026, cifras superiores a las del Informe anterior (1,8 % y 1,9 %, respectivamente). No obstante, estos registros continúan ubicándose por debajo del promedio histórico (Cuadro 2.1). La incertidumbre sobre este supuesto sigue siendo elevada debido a la volatilidad de la política comercial entre Estados Unidos y China, el prolongado cierre del gobierno estadounidense, al posible deterioro en la confianza de los consumidores y de las empresas a nivel mundial, y el impacto incierto de las mayores barreras comerciales sobre la inflación global.

Gráfico 2.1
PIB real de los socios comerciales
(variación anual; proyecciones según el supuesto de todo el año)



Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Cuadro 2.1
Proyecciones de crecimiento de los socios comerciales[a/]

Principales socios	2023 (pr)	2024 (proy)	2025 (proy)	2026 (proy)
Estados Unidos	2,9	2,8	1,7	1,7
Zona del euro	0,5	0,8	1,2	1,1
China	5,3	5,0	4,6	4,1
Ecuador	2,0	-2,0	2,5	1,5
Brasil	3,2	3,0	2,0	1,7
Perú	-0,4	3,3	3,0	2,7
México	3,4	1,2	0,5	1,1
Chile	0,6	2,4	2,3	2,1
Total socios comerciales[a/]	2,5	1,8	2,1	2,0

(pr): preliminar. (proy): proyectado.
a/ Para el cálculo de las ponderaciones se hace uso de la participación en el comercio de bienes no tradicionales.
Fuentes: Bloomberg, Focus Economics, oficinas de estadística y bancos centrales de los países (datos observados); Banco de la República (proyecciones y cálculos).

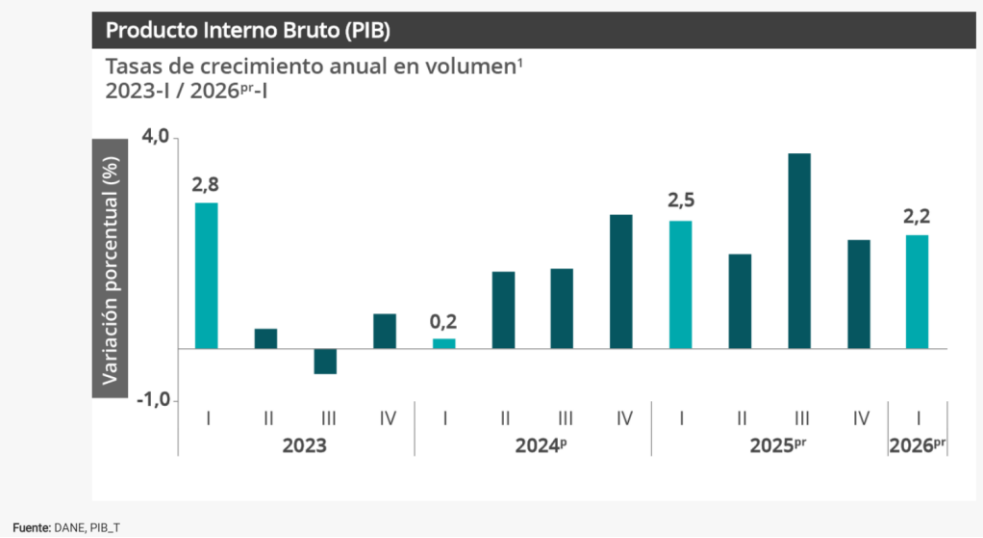
Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/e7b3465e-94e8-4543-9698-00ecc757601e/content

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar:

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Índice de precios al consumidor

Abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%) Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (- 0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribuci Porcen
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,1
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,6
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,1
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,0
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,8
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,5
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,0
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,0
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,7
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,0
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,0

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación [1]

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV



El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

El **SMMLV 2026** corresponde a un incremento del **23%** frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de **$327.405**.

Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue **$1.423.500**.
En el caso del **auxilio de transporte 2026**, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de **24,5%** respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en **$249.095**.
Fuente: https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2026	$ 1.750.905,00	23%	Decreto
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	Decreto
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto
2023	$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Consenso
2021	$ 908.526,00	3,5%	Decreto
2020	$ 877.806,00	6%	Decreto
2019	$ 828.116,00	6%	Consenso
2018	$ 781.242,00	5,9%	Decreto
2017	$ 737.717,00	7%	Decreto
2016	$ 689.455,00	7%	Decreto
2015	$ 644.350,00	4,6%	Decreto
2014	$ 616.000,00	4,5%	Decreto

Decreto transitorio mantiene el aumento del salario mínimo y reabre el pulso jurídico en el Consejo de Estado

El Decreto 0159 fija transitoriamente el salario mínimo en $1.750.905 (23%) mientras el Consejo de Estado decide de fondo y Petro reabre el debate sobre salud y pensión. Descargue aquí el acto administrativo https://consultorsalud.com/decreto-transitorio-aumento-del-salario-minimo/.

El salario mínimo vital para 2026 quedó fijado de forma transitoria en $1.750.905 mensuales, con un incremento de 23% frente a 2025, mientras el Consejo de Estado define de fondo la legalidad del acto anterior. En paralelo, el presidente Gustavo Petro vinculó el debate salarial con el bloqueo legislativo de las reformas a la salud y pensión, y reactivó la discusión sobre el alcance constitucional de una *"remuneración mínima, vital y móvil".*

Un decreto provisional para sostener el salario vital mientras avanza el proceso judicial

El Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026 proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado en un proceso de nulidad. De acuerdo con el propio decreto, el tribunal ordenó expedir y publicar un nuevo acto que fijara el porcentaje transitorio de aumento y su valor, y dispuso que la suspensión provisional del decreto previo operaría solo desde la publicación del nuevo acto.
El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria *"hasta tanto se dicte sentencia"* en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

La cifra oficial: $1.750.905 y un aumento del 23% frente a 2025

El Decreto 0159 fija el SMMLV 2026 en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto de 2025 y un aumento nominal de $327.405.

En la intervención pública, el presidente Petro afirmó que el decreto provisional *"sostendrá el aumento"* anunciado previamente y lo relacionó con un "salario mínimo vital y móvil".

Qué entiende el decreto por "salario vital y móvil" y por qué lo lleva al centro del debate

El decreto ancla su argumentación en el artículo 53 de la Constitución, que consagra como principio mínimo el derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, y desarrolla que lo "vital" se asocia a la suficiencia del ingreso para contribuir a condiciones de vida dignas del trabajador y su núcleo familiar.

También plantea que la fijación del salario mínimo no se limita a criterios económicos: debe armonizarse con la función social de la empresa, la equidad y la justicia social en el marco del Estado Social de Derecho.

En esa lógica, el Gobierno sostiene que el decreto incorpora los parámetros previstos en la Ley 278 de 1996 y los criterios constitucionales desarrollados por la jurisprudencia, y que, además, debe permitir reconstruir de forma verificable los elementos que condujeron al porcentaje finalmente adoptado.

Los factores técnicos que el Gobierno expone para justificar el incremento

Dentro de la motivación, el decreto presenta una estructura que distingue el "piso" de preservación del poder adquisitivo y un componente real adicional. En su explicación metodológica, resume parámetros y fuentes utilizadas:

- Inflación esperada 2025 (Banco de la República, expectativas): 5,30%.
- Productividad total de factores (DANE, 3T 2025): 0,91%.
- Contribución de salarios al ingreso nacional (DANE): 2,81%.
- Contribución "mixta" ponderada (DANE): 1,65%.
- Crecimiento estimado PIB 2025: 2,90%.

El decreto agrega, además, un componente de cierre parcial de brecha asociado al "salario vital", cuantificado en 9,4%, dentro de una ponderación en la que los parámetros de la Ley 278 aportan 13,6% (59%) y el cierre parcial de brecha 9,4% (41%), para un total de 23,0%.

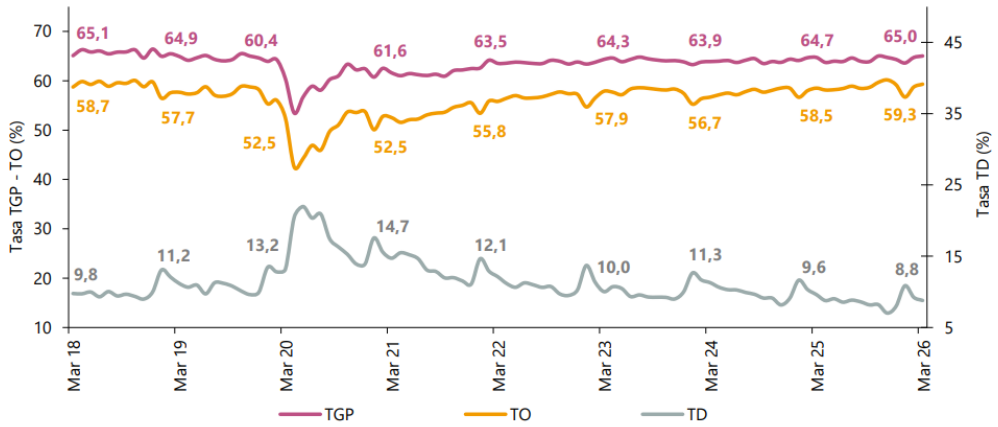
Con base en esa integración, el acto administrativo reafirma que el salario mínimo fijado en diciembre ya venía aplicándose desde el 1 de enero de 2026, y que ello configuró situaciones jurídicas consolidadas que se consideraron al momento de fijar el porcentaje transitorio [2].

Empleo y desocupación

Total, nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



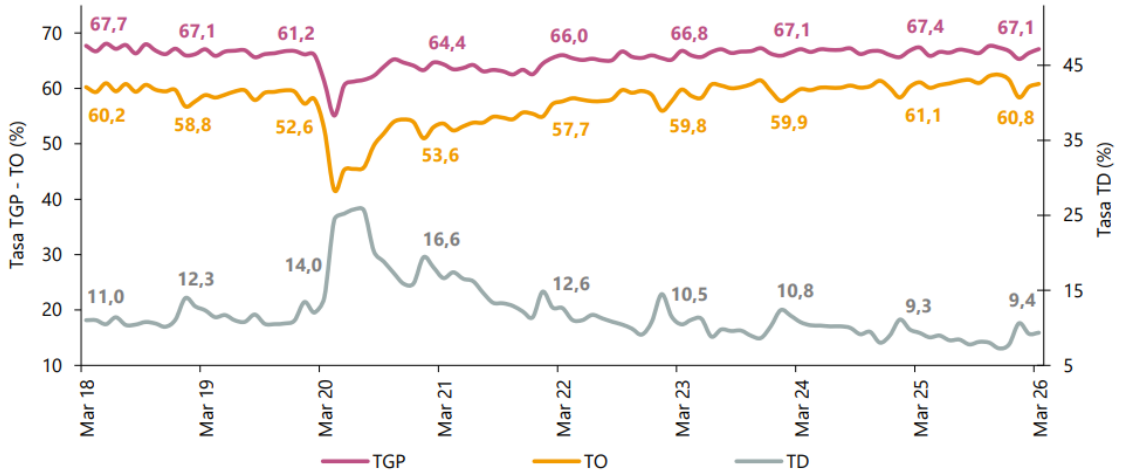
Fuente: DANE, GEIH.

[2] https://consultorsalud.com/decreto-transitorio-aumento-del-salario-minimo/

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

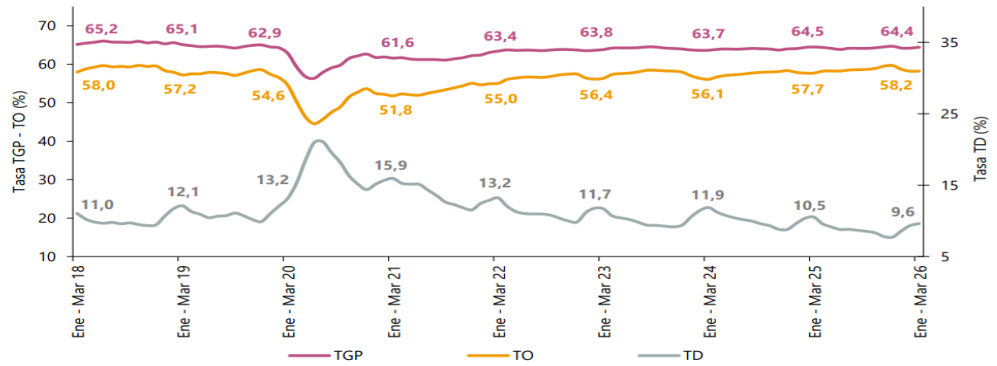


Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)

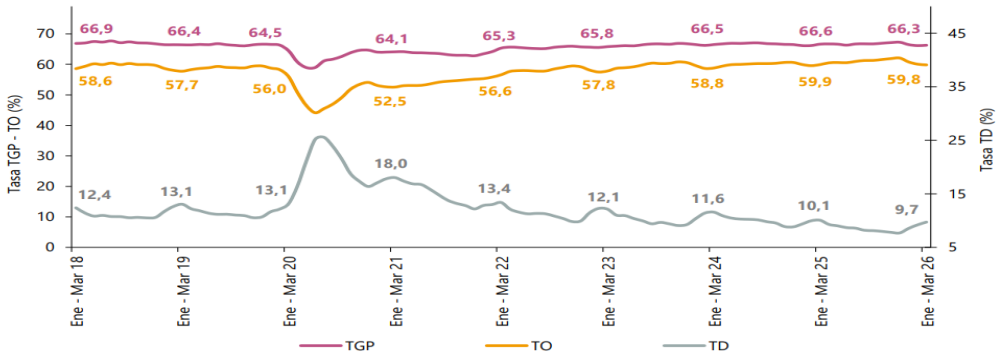


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

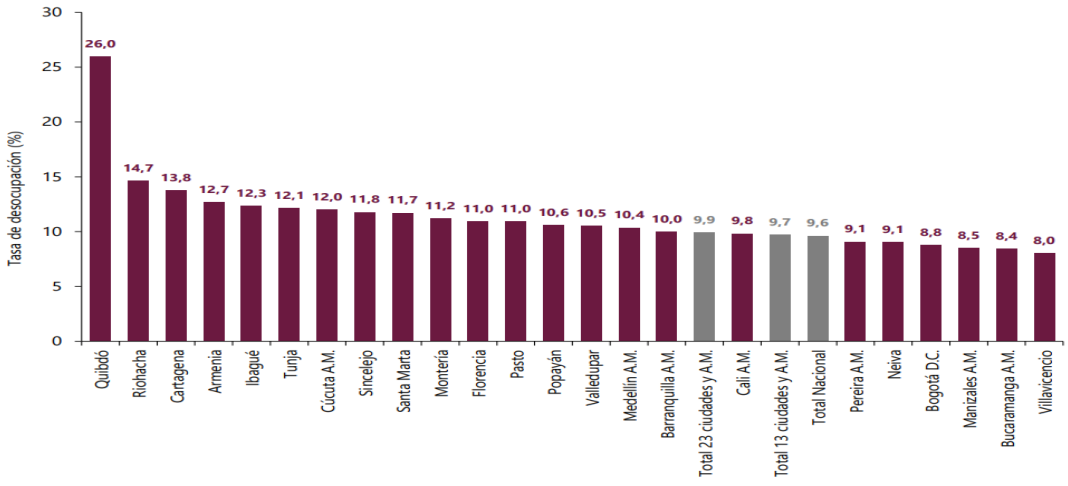
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM – PESO POR DÓLAR)

¿Qué viene para el dólar en Colombia?: proyecciones, rangos y eventos que marcarán su tendencia este trimestre

La tendencia del precio del dólar arrancó el 2026 tal y como cerró el año pasado: marcada por una alta volatilidad, pero moviéndose en un rango amplio entre los $3.600 y $3.800.

Para la mayoría de las analistas, entidades y centros de investigación económica, esta será también la misma orientación que mantendrá la tasa de cambio en Colombia durante el primer trimestre del año.

Según proyecciones de BBVA Research, durante el primer período de este 2026, el dólar se ubicaría alrededor de $3.700 y $3.800, con perspectivas de un promedio anual superior a los $4.000 para el cierre de 2026.

La moneda extranjera estaría presionada por la alta volatilidad, aunque manteniendo cierta estabilidad tras la revalorización del peso colombiano en 2025.

Para la entidad, el comportamiento de la divisa estadounidense será variable, dependiendo de la evolución de las tasas de interés de la Fed y del Banco de la República y de la incertidumbre política de cara a las elecciones presidenciales en Colombia.
Por su parte, los analistas del mercado financiero, consultados en la encuesta Fedesarrollo, apuntan a que las cotizaciones del dólar en el primer trimestre de este año se muevan entre $3.600 y $3.900, con momentos de corrección a la baja por debajo de $3.700.
Fuente: https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/que-viene-para-el-dolar-en-colombia-proyecciones-rangos-y-eventos-que-marcaran-su-tendencia-este-trimestre

Tasa de cambio en 2026: dólar débil, riesgos fuertes

Un arranque fuerte en 2026: dólar débil, tasas altas y apetito por riesgo

La **tasa de cambio USDCOP** prolongó su tendencia de apreciación en las primeras semanas de 2026, alcanzando un piso de $3.590 —su mínimo desde 2021— y un promedio de $3.696 en enero. Este comportamiento reflejó una combinación de factores externos favorables y elementos idiosincráticos que reforzaron la fortaleza del peso frente al dólar desde el año pasado.

En el ámbito externo, en 2026 se reanudó el debilitamiento global del dólar, que ha caído 1,5% en lo corrido del año según el índice DXY, luego de disminuir 9,4% en 2025. Las expectativas de una coordinación implícita entre las principales economías han ganado tracción ante la posibilidad de acciones destinadas a frenar la depreciación del yen —sin que exista un acuerdo formal de intervención, pero con crecientes comparaciones con el Acuerdo Plaza de 1985—. Este escenario impulsó un fortalecimiento del yen frente al dólar que asciende a 1,8% en lo corrido del año, movimiento replicado por otras monedas de economías desarrolladas. A ello se suma el menor

apetito por el dólar que se viene gestando desde 2025, en un contexto marcado por tensiones geopolíticas con Estados Unidos como protagonista, lo que ha favorecido el repunte de activos alternativos como el **oro** y la **plata**.

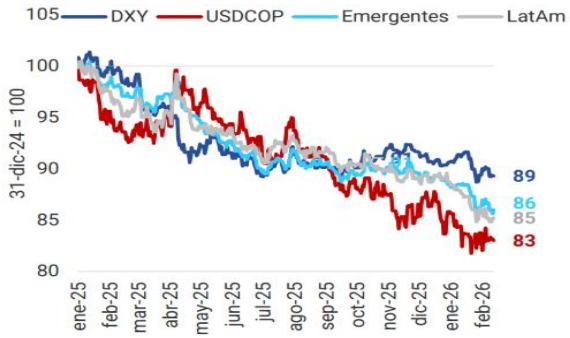
En paralelo, se ha reforzado el apetito por riesgo y extendiendo el rally en las monedas emergentes, aunque de forma heterogénea y condicionada por los fundamentos locales. La canasta de monedas emergentes, EMBasket, se ha apreciado 2,2% frente al dólar en lo corrido del año y cerca de 14% durante el ciclo de dólar débil (*Gráfico 2*). Latinoamérica ha sido una de las regiones más beneficiadas por el actual entorno global, apoyada en niveles de tasas de interés relativamente altos en varios países y en la percepción de un giro regional hacia gobiernos más alineados con los intereses de Estados Unidos, en un contexto de creciente geo fragmentación. En lo corrido del año, las principales monedas latinoamericanas se han apreciado 4%, reflejando un renovado interés por activos emergentes con retornos reales elevados.

Gráfico 1. Pronóstico índice DXY



Fuente: LSEG – Workspace. Proyecciones tomadas de JP Morgan, Bank of America, Goldman Sachs.

Gráfico 2. Indice DXY y evolución de tasas de cambio



Fuente: LSEG – Workspace.

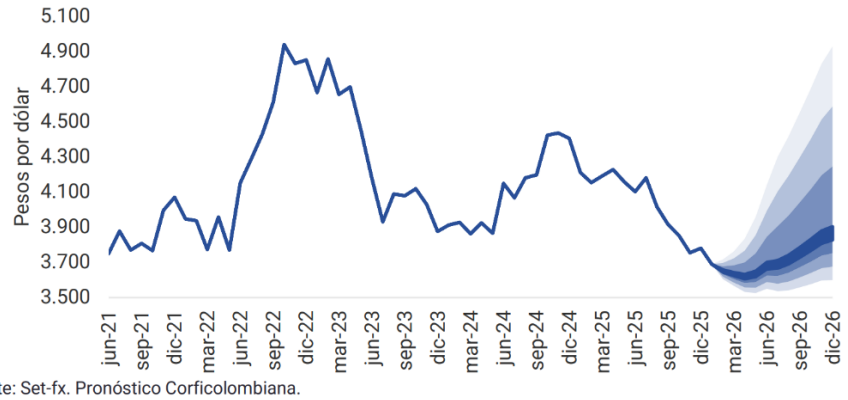
Perspectivas 2026: vientos externos de apreciación vs riesgo local por elecciones y deterioro fiscal

Las expectativas de debilidad estructural del dólar siguen para el resto del 2026 y alcanzaría una caída del 4% en el promedio anual (*Gráfico 1*). El PIB de Estados Unidos habría sido resiliente a la incertidumbre y los aranceles en el segundo semestre del 2025, mientras que los recientes datos de empleo parecen estabilizarse. Entre tanto, la postulación de Kevin Warsh para la presidencia de la FED envió señales mixtas. Si bien es percibido como un funcionario conservador, con experiencia previa como gobernador de la FED y crítico de la expansión del balance del banco central, recientemente ha mostrado más afinidad con la propuesta de Trump de reducir las tasas de interés.

En este contexto, el mercado continúa incorporando recortes acumulados de 50 puntos básicos, que tendrían lugar entre las reuniones de junio y octubre. No obstante, el ciclo de flexibilización monetaria estaría acercándose a su tramo final: en ausencia de un deterioro significativo del mercado laboral, la tasa terminal se ubicaría en torno a 3,1%, lo que limitará eventualmente el margen de debilitamiento adicional del dólar atribuible exclusivamente a la flexibilización monetaria. La percepción de incertidumbre sobre la política económica de Estados Unidos podría ganar gradualmente una mayor relevancia en la formación de precios.

Por otra parte, en el ámbito interno, anticipamos la persistencia de flujos estacionales relevantes de divisas entre febrero y abril, asociados principalmente al pago de la primera y segunda cuota del impuesto de renta de grandes contribuyentes y a la distribución de dividendos de Ecopetrol. Estos factores suelen incrementar de manera transitoria la oferta de dólares y respaldar una senda bajista de la tasa de cambio [*Desde el 2000, se han registrado episodios de apreciación entre enero y mayo en el 64% de los años. Estos flujos estacionales suelen reflejarse en apreciaciones entre 2,5% a 5%, con movimientos más pronunciados en febrero y abril*]. En esta ocasión, dichos flujos compensarían parcialmente el fin de las monetizaciones del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** e incluso el efecto de su nueva estrategia de incremento de su caja en dólares mediante compras en el mercado local.

Gráfico 7. Pronóstico tasa de cambio USDCOP en 2026



Fuente: Set-fx. Pronóstico Corficolombiana.

Fuente: https://www.linkedin.com/pulse/tasa-de-cambio-en-2026-d%C3%B3lar-d%C3%A9bil-riesgos-fuertes-corficolombiana-5e6pe/

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023 “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
- Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se listan los documentos técnicos que deberán tenerse en cuenta a la hora de confeccionar los ítems a adquirir:

DOCUMENTO TÉCNICO	NOMBRE DEL DOCUMENTO TÉCNICO
NTMD-0359	Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio (numeral 3.1.1.12). Tela principal numeral 3.2.1.10 (tipo II)
NTMD-0359	Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio (numeral 3.1.1.4). Tela principal numeral 3.2.1.4

ET-FAC-008	Calzado Para Entrenador Deportivo
NTMD-0359	Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio (numeral 3.1.2.2). Tela principal numeral 3.2.2.3 (tipo I)
NTMD-0359	Dotación de Vestuario Civil Clima Cálido y Frio (numeral 3.1.2.13). Tela principal numeral 3.2.2.12 (tipo II)
ET-FAC-008	Calzado Para Entrenador Deportivo
ET-FAC-080-04	Uniforme Para el Personal de Mantenimiento y Oficios Afines. Tela principal numeral 3.2.1 (tabla 4)
ET-FAC-062-04	Uniforme de Chef, Cocina y Panadería para el Personal Masculino y Femenino (tipo de tela definido en la especificación)
ET-FAC-069-04	Uniforme Servicios Generales y Lavandería, Cafetería y Sauna
ET-FAC-069-04	Uniforme Servicios Generales y Lavandería, Cafetería y Sauna
ET-FAC-062-04	Uniforme de Chef, Cocina y Panadería para el Personal Masculino y Femenino (tipo de tela definido en la especificación)
NTMD-0325	Botas de Seguridad
NTMD-0361	Calzado para dama y caballero personal civil (numeral 3.1.2.3). Específicos 3.2.1.3
NTMD-0361	Calzado para dama y caballero personal civil (numeral 3.1.2.2). Específicos 3.2.1.2
NTMD-0361	Calzado para dama y caballero personal civil (numeral 3.1.3.1). Específicos 3.2.2.1
NTMD-0361	Calzado para dama y caballero personal civil (numeral 3.1.3.1). Específicos 3.2.2.1
ET-FAC 010-02	Calzado Masculino y Femenino Chef, Cocina y Panadería (Definido en la Especificación)

ET-FAC-067-07	Uniforme Maitre, Barman y Mesero para Caballero (Definido en la Especificación)
ET-FAC-067-07	Uniforme Maitre, Barman y Mesero para Caballero (Definido en la Especificación)
ET-FAC-066-06	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1 (Definido en la Especificación)
ET-FAC-066-06	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2 (Definido en la Especificación)
ET-FAC-006	CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO (ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN)
ET-FAC-079-01	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible (Definido en la Especificación) (Tela Tipo I) Numeral 3.2.2 Tabla 10 (100% Algodón)
ET-FAC-100	Cinturón del Personal Civil de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (Definido en la Especificación)
ET-FAC-007-02	Botas Dieléctrica

1.3 TÉCNICO:

De acuerdo con la necesidad expuesta, los elementos objeto de este proceso deben atender los requerimientos del CACOM-6, conforme a las fichas técnicas en sus versiones más recientes y a la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.

El Comité Técnico Estructurador ha identificado que el mercado actual de dotaciones presenta un alto estado de innovación, permitiendo la adquisición de prendas con textiles inteligentes (protección UV, repelencia y transpirabilidad avanzada) y calzado ergonómico de alto rendimiento que optimiza el bienestar del personal.

La ejecución de este contrato no incide en la valorización de los activos del CACOM-6, pues se enfoca exclusivamente en garantizar el derecho de dotación de los funcionarios. No obstante, para aportar eficiencia y valor al proceso, se considerarán nuevas tendencias tecnológicas en la

cadena de suministro, tales como sistemas de toma de medidas digitales y mecanismos de seguimiento logístico que aseguren el cumplimiento de los tiempos de entrega y la integridad de los productos en condiciones especiales de transporte.

Asimismo, con el propósito de promover compras públicas ambientalmente sostenibles y aprovechar la diversidad de la oferta, se incentiva a los proveedores a implementar procesos de economía circular (uso de fibras recicladas o empaques biodegradables) y a dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas y estándares ambientales aplicables.

- Procurar el cuidado de los recursos naturales.

- Cumplir sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente que sea necesaria para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o post contractuales, si a ello hubiera lugar.

- Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “Gestión Ambiental Fuerza Aeroespacial Colombiana” Oficio No. FAC-S-2023-000043-DR y su anexo 1, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-CEGEA-GUI-005 Versión 1 y sus anexos, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Cumplimiento con la Disposición No. 006 del 10 de febrero de 2026, mediante la cual se determina la dotación de calzado y vestido de labor para el personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en la cual se establece que prendas y en qué cantidad, se deben entregar al personal civil de acuerdo al tipo de clima

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

La ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN que se requiere en el presente proceso lo ofrecen empresas de comercialización y distribución de prendas de vestir y calzado de empresas de manufacturas en Colombia.

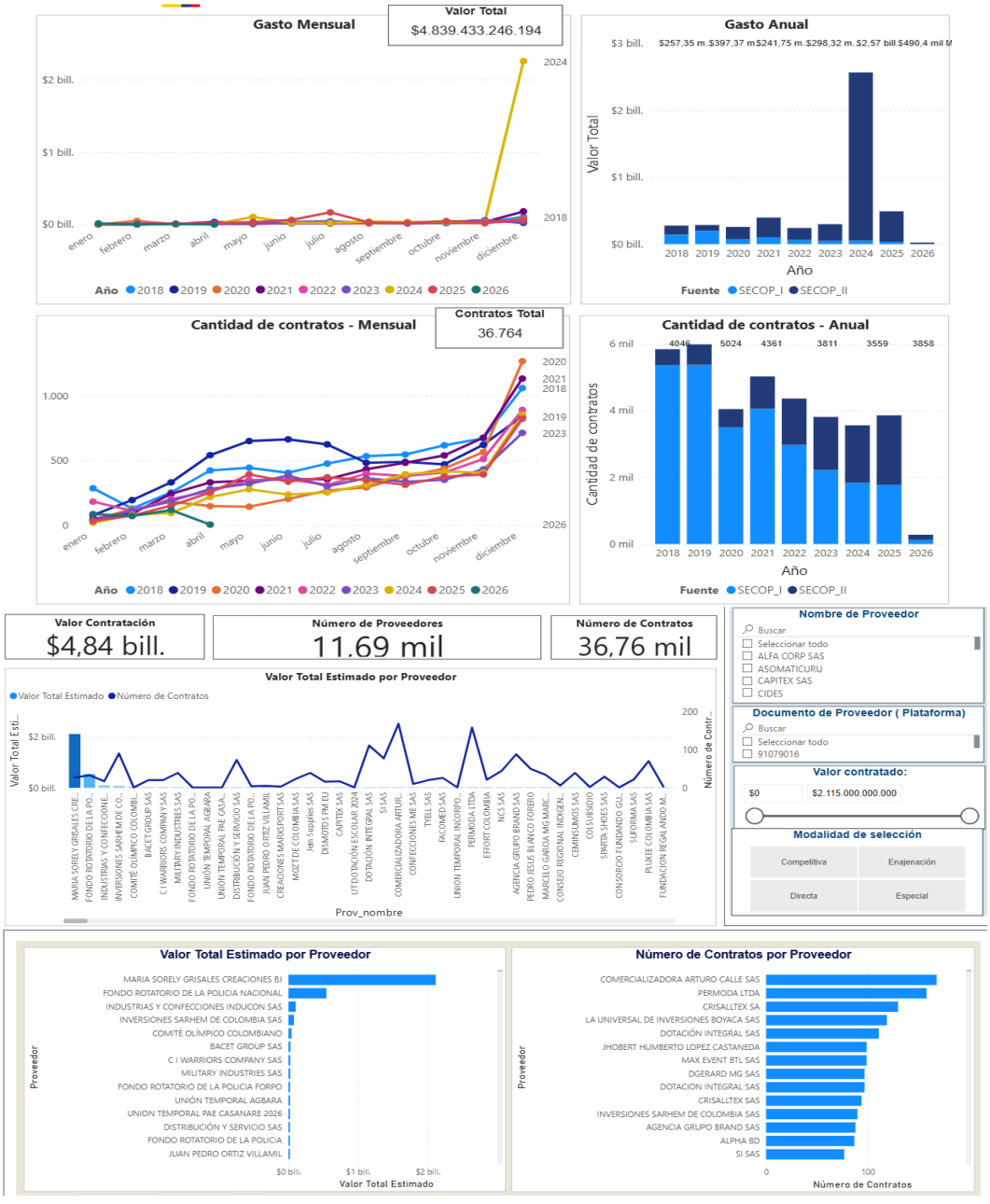
Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen los servicios y/o bienes objeto del presente estudio, para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal y los equipos requeridos para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

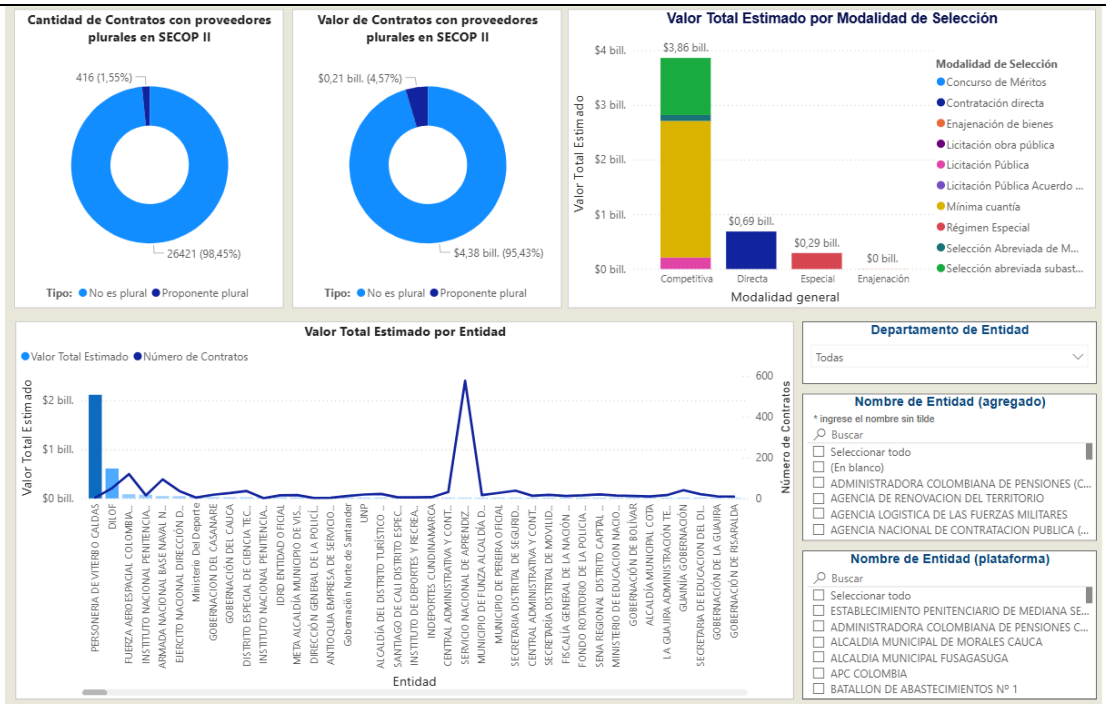
Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer este tipo de necesidades, además cuentan con personal capacitado y con la logística necesaria para responder a los requerimientos objeto del presente proceso.

Así las cosas, por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se

quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Además, teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.





En el análisis de la oferta, se evidencia que existe pluralidad de oferentes a nivel nacional que podrían satisfacer la necesidad planteada, los cuales han desarrollado el objeto de los procesos que han sido adjudicatarios, acorde a las condiciones establecidas por las entidades estatales; se han encontrado 11.69 mil proveedores, lo cual indica que existe una amplia de oferta con proveedores que podrían satisfacer la necesidad planteada.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Fuente 1: BACET GROUP SAS
Fuente 2: LGC LEATHER S.A.S

Asimismo, de acuerdo con la Guia para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3 del 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha mantenido la contratación congruente de algunos de los elementos requeridos en el presente proceso.

Por ello, el comité económico tomará como precios históricos para los ítems que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados en el **CONTRATO 034-00-I-CACOM-6-GRUAL2025.**

Por tanto, se utiliza la siguiente operación matemética:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Asimismo, se tomarán como precios históricos para los ítems que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados en el **CONTRATO 056- 00-I-CACOM-6-GRUAL-2024.**

Para ello, hará uso de la siguiente formula:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-2} * (1 + inflación_{t-2}) * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-2}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año 1.

inflación$_{t-2}$ inflación (IPC) del año 1.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año 2.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS HISTÓRICOS	HISTÓRICOS CONTRATO 034-00-I-CACOM-6-GRUAL2025 INDEXADOS IPC 2025 5,10%	HISTÓRICO CONTRATO 056-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024 INDEXADO IPC 2024 (5,20%) Y 2025 (5,10%)
			No. 034-00-I-CACOM-6-GRUAL2025	No. 056- 00-I-CACOM-6-GRUAL-2024		
1	Pantalón Dama Clima Cálido	116	113.050,00	158.000,00	118.815,55	174.274,00
2	Camisa Formal Dama- Blusa	105	94.010,00	70.000,00	98.804,51	77.210,00
3	Calzado Deportivo Dama	10	119.000,00	155.000,00	125.069,00	170.965,00
4	Camisa Formal Caballero	49	94.010,00	58.000,01	98.804,51	63.974,01
5	Pantalón Caballero	49	113.050,00	SIN HISTÓRICO	118.815,55	SIN HISTÓRICO
6	Calzado Deportivo Caballero	8	119.000,00	155.000,00	125.069,00	170.965,00
7	Uniforme de Mantenimiento	37	392.700,00	225.000,00	412.727,70	248.175,00
8	Cocina Dama	14	282.511,95	SIN HISTÓRICO	296.920,06	SIN HISTÓRICO
9	Lavandería Dama	2	236.810,00	205.000,00	248.887,31	226.115,00
10	Servicios Generales Dama	2	178.500,00	70.000,00	187.603,50	77.210,00
11	Cocina Caballero	2	392.700,00	SIN HISTÓRICO	412.727,70	SIN HISTÓRICO
12	Botas de Seguridad	43	166.600,00	170.000,00	175.096,60	187.510,00
13	Zapatos Formales Dama	37	136.850,00	SIN HISTÓRICO	143.829,35	SIN HISTÓRICO
14	Zapatos Casuales Dama	17	136.850,00	SIN HISTÓRICO	143.829,35	SIN HISTÓRICO
15	Zapatos Formales Caballero	44	136.850,00	SIN HISTÓRICO	143.829,35	SIN HISTÓRICO
16	Zapatos Casuales Caballero	11	119.000,00	SIN HISTÓRICO	125.069,00	SIN HISTÓRICO
17	Zapato en EVA	28	153.510,00	SIN HISTÓRICO	161.339,01	SIN HISTÓRICO

18	UNIFORME MAîTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	4	511.700,00	SIN HISTÓRICO	537.796,70	SIN HISTÓRICO
19	UNIFORME MAîTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	4	511.700,00	SIN HISTÓRICO	537.796,70	SIN HISTÓRICO
20	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
21	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	1	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
22	CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	2	1.428.000,00	SIN HISTÓRICO	1.500.828,00	SIN HISTÓRICO
23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	24		SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
24	Cinturón	49	59.500,00	SIN HISTÓRICO	62.534,50	SIN HISTÓRICO
25	Botas Dieléctrica	18	SIN HISTÓRICO	170.000,00	SIN HISTÓRICO	187.510,00
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	4	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
27	Tarjeta Canjeable Calzado	8	172.550,00	SIN HISTÓRICO	181.350,05	SIN HISTÓRICO

En este sentido, como para el presente proceso se cuenta con información de precios históricos, dichos precios históricos se constituyen como una fuente de información al igual que las cotizaciones recibidas para el presente proceso, los cuales serán analizados a fin de establecer el presupuesto oficial de contratación y el precio de referencia o precio techo para el presente proceso, acorde a las métricas estadísticas centrales y de posición.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los cálculos y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, el CACOM6 –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los bienes y/o servicios objeto de adquisición.

A continuación, se presentan los diferentes precios unitarios de mercado cotizados y precios históricos, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y precios históricos. Por ello, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones y los precios históricos, el comité económico tuvo en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadístas:

- **DESVIACIÓN ESTANDAR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MENOR VALOR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MAYOR VALOR:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **PROMEDIO:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIA GEOMÉTRICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIA ARMÓNICA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **MEDIANA:** determinada entre los precios cotizados y precios históricos
- **DISPERSION:** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.

- **PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para las invitaciones (precio techo que incluye todos los impuestos de ley para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO O PRECIO DE REFERENCIA TECHO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo con el principio de economía. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia:

1. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MENOR O IGUAL AL 10%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMÓNICA** esto al no existir una variación considerable entre los precios analizados.

2. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MAYOR AL 10% se** establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIANA** esto al considerarse como una medida de tendencia central que no es sensible a los datos atípicos.

El análisis de precios se considerará como fijos y firmes para la presentación de las propuestas, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, los precios ofertados serán de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y no se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

El anterior análisis se estableció con el fin de buscar cumplir con los principios de economía (optimización de los recursos públicos) y pluralidad, proyectando que el valor de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público.

Cabe anotar que se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir, analizando las siguientes variables: Precios, Lugar de entrega, Condiciones del mercado, Competencia, Forma de pago, Plazo de ejecución, Valor del proceso, Tiempo de entrega y Garantías exigidas

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye IVA (si aplica), es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES REQUERIDAS	HISTÓRICOS CONTRATO 034-00-I-CACOM-6-GRUAL2025 INDEXADOS IPC 2025 5,10%	HISTÓRICO CONTRATO 056- 00-I-CACOM-6-GRUAL-2024 INDEXADO IPC 2024 (5,20%) Y 2025 (5,10%)	BACET GROUP SAS	LGC LEATHER S.A.S	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO
					PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO (SI APLICA)				
1	Pantalón Dama Clima Cálido	116	118.815,55	174.274,00	126.616,00	133.399,00	24.727,22	118.815,55	174.274,00	138.276,14
2	Camisa Formal Dama- Blusa	105	98.804,51	77.210,00	105.291,20	110.931,80	14.756,36	77.210,00	110.931,80	98.059,38
3	Calzado Deportivo Dama	10	125.069,00	170.965,00	133.280,00	140.420,00	20.028,42	125.069,00	170.965,00	142.433,50
4	Camisa Formal Caballero	49	98.804,51	63.974,01	105.291,20	110.931,80	21.107,41	63.974,01	110.931,80	94.750,38
5	Pantalón Caballero	49	118.815,55		126.616,00	133.399,00	7.297,64	118.815,55	133.399,00	126.276,85
6	Calzado Deportivo Caballero	8	125.069,00	170.965,00	133.280,00	140.420,00	20.028,42	125.069,00	170.965,00	142.433,50
7	Uniforme de Mantenimiento	37	412.727,70	248.175,00	439.824,00	463.386,00	97.458,69	248.175,00	463.386,00	391.028,18
8	Cocina Dama	14	296.920,06		316.413,44	333.364,16	18.236,83	296.920,06	333.364,16	315.565,89
9	Lavandería Dama	2	248.887,31	226.115,00	265.227,20	279.435,80	22.901,12	226.115,00	279.435,80	254.916,33
10	Servicios Generales Dama	2	187.603,50	77.210,00	199.920,00	210.630,00	61.807,49	77.210,00	210.630,00	168.840,88
11	Cocina Caballero	2	412.727,70		439.824,00	463.386,00	25.349,69	412.727,70	463.386,00	438.645,90
12	Botas de Seguridad	43	175.096,60	187.510,00	186.592,00	196.588,00	8.809,51	175.096,60	196.588,00	186.446,65
13	Zapatos Formales Dama	37	143.829,35		153.272,00	161.483,00	8.833,98	143.829,35	161.483,00	152.861,45
14	Zapatos Casuales Dama	17	143.829,35		153.272,00	161.483,00	8.833,98	143.829,35	161.483,00	152.861,45
15	Zapatos Formales Caballero	44	143.829,35		153.272,00	161.483,00	8.833,98	143.829,35	161.483,00	152.861,45
16	Zapatos Casuales Caballero	11	125.069,00		133.280,00	140.420,00	7.681,72	125.069,00	140.420,00	132.923,00
17	Zapato en EVA	28	161.339,01		171.931,20	181.141,80	9.909,42	161.339,01	181.141,80	171.470,67
18	UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	4	537.796,70		573.104,00	603.806,00	33.031,41	537.796,70	603.806,00	571.568,90
19	UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	4	537.796,70		573.104,00	603.806,00	33.031,41	537.796,70	603.806,00	571.568,90
20	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	1			573.104,00	603.806,00	21.709,59	573.104,00	603.806,00	588.455,00
21	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	1			573.104,00	603.806,00	21.709,59	573.104,00	603.806,00	588.455,00
22	CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	2	1.500.828,00		573.104,00	603.806,00	526.982,43	573.104,00	1.500.828,00	892.579,33
23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	24			1.599.360,00	1.685.040,00	60.584,91	1.599.360,00	1.685.040,00	1.642.200,00
24	Cinturón	49	62.534,50		66.640,00	70.210,00	3.840,86	62.534,50	70.210,00	66.461,50
25	Botas Dieléctrica	18		187.510,00	213.248,00	224.672,00	19.034,91	187.510,00	224.672,00	208.476,67
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	4			1.125.000,00	990.500,00	95.105,86	990.500,00	1.125.000,00	1.057.750,00
27	Tarjeta Canjeable Calzado	8	181.350,05		193.256,00	203.609,00	11.138,50	181.350,05	203.609,00	192.738,35

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES REQUERIDAS	HISTÓRICOS CONTRATO 034-00-I-CACOM-6-GRUAL2025 INDEXADOS IPC 2025 5,10%	HISTÓRICO CONTRATO 056- 00-I-CACOM-6-GRUAL-2024 INDEXADO IPC 2024 (5,20%) Y 2025 (5,10%)	BACET GROUP SAS	LGC LEATHER S.A.S	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MEDIANA	DISPERSIÓN
					PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO (SI APLICA)				
1	Pantalón Dama Clima Cálido	116	118.815,55	174.274,00	126.616,00	133.399,00	136.752,97	135.369,74	130.007,50	18%
2	Camisa Formal Dama- Blusa	105	98.804,51	77.210,00	105.291,20	110.931,80	97.157,12	96.189,22	102.047,86	15%
3	Calzado Deportivo Dama	10	125.069,00	170.965,00	133.280,00	140.420,00	141.436,89	140.502,57	136.850,00	14%
4	Camisa Formal Caballero	49	98.804,51	63.974,01	105.291,20	110.931,80	92.695,17	90.366,15	102.047,86	22%
5	Pantalón Caballero	49	118.815,55		126.616,00	133.399,00	126.135,74	125.994,25	126.616,00	6%
6	Calzado Deportivo Caballero	8	125.069,00	170.965,00	133.280,00	140.420,00	141.436,89	140.502,57	136.850,00	14%
7	Uniforme de Mantenimiento	37	412.727,70	248.175,00	439.824,00	463.386,00	380.111,38	367.512,47	426.275,85	25%
8	Cocina Dama	14	296.920,06		316.413,44	333.364,16	315.213,24	314.859,66	316.413,44	6%
9	Lavandería Dama	2	248.887,31	226.115,00	265.227,20	279.435,80	254.131,24	253.334,47	257.057,26	9%
10	Servicios Generales Dama	2	187.603,50	77.210,00	199.920,00	210.630,00	157.153,02	142.695,37	193.761,75	37%
11	Cocina Caballero	2	412.727,70		439.824,00	463.386,00	438.155,72	437.664,23	439.824,00	6%
12	Botas de Seguridad	43	175.096,60	187.510,00	186.592,00	196.588,00	186.289,36	186.130,93	187.051,00	5%
13	Zapatos Formales Dama	37	143.829,35		153.272,00	161.483,00	152.690,63	152.519,35	153.272,00	6%
14	Zapatos Casuales Dama	17	143.829,35		153.272,00	161.483,00	152.690,63	152.519,35	153.272,00	6%
15	Zapatos Formales Caballero	44	143.829,35		153.272,00	161.483,00	152.690,63	152.519,35	153.272,00	6%
16	Zapatos Casuales Caballero	11	125.069,00		133.280,00	140.420,00	132.774,46	132.625,52	133.280,00	6%
17	Zapato en EVA	28	161.339,01		171.931,20	181.141,80	171.279,05	171.086,93	171.931,20	6%
18	UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	4	537.796,70		573.104,00	603.806,00	570.930,18	570.289,75	573.104,00	6%
19	UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	4	537.796,70		573.104,00	603.806,00	570.930,18	570.289,75	573.104,00	6%
20	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	1			573.104,00	603.806,00	588.254,74	588.054,54	588.455,00	4%
21	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	1			573.104,00	603.806,00	588.254,74	588.054,54	588.455,00	4%
22	CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	2	1.500.828,00		573.104,00	603.806,00	803.810,97	737.582,08	603.806,00	59%

23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	24			1.599.360,00	1.685.040,00	1.641.641,12	1.641.082,43	1.642.200,00	4%
24	Cinturón	49	62.534,50		66.640,00	70.210,00	66.387,23	66.312,76	66.640,00	6%
25	Botas Dieléctrica	18		187.510,00	213.248,00	224.672,00	207.883,23	207.277,41	213.248,00	9%
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	4			1.125.000,00	990.500,00	1.055.610,01	1.053.474,36	1.057.750,00	9%
27	Tarjeta Canjeable Calzado	8	181.350,05		193.256,00	203.609,00	192.522,97	192.307,01	193.256,00	6%

PRECIO DE REFERENCIA

Con el objetivo de dar cumplimiento al numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso de que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUIDO (si aplica)	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUIDO (si aplica)	MÉTRCIA EMPLEADA
1	Pantalón Dama Clima Cálido	116	130.007,50	15.080.870,00	MEDIANA
2	Camisa Formal Dama- Blusa	105	102.047,86	10.715.025,30	MEDIANA
3	Calzado Deportivo Dama	10	136.850,00	1.368.500,00	MEDIANA
4	Camisa Formal Caballero	49	102.047,86	5.000.345,14	MEDIANA
5	Pantalón Caballero	49	125.994,25	6.173.718,25	MEDIA ARMÓNICA
6	Calzado Deportivo Caballero	8	136.850,00	1.094.800,00	MEDIANA
7	Uniforme de Mantenimiento	37	426.275,85	15.772.206,45	MEDIANA
8	Cocina Dama	14	314.859,66	4.408.035,24	MEDIA ARMÓNICA
9	Lavandería Dama	2	253.334,47	506.668,94	MEDIA ARMÓNICA
10	Servicios Generales Dama	2	193.761,75	387.523,50	MEDIANA
11	Cocina Caballero	2	437.664,23	875.328,46	MEDIA ARMÓNICA
12	Botas de Seguridad	43	186.130,93	8.003.629,99	MEDIA ARMÓNICA
13	Zapatos Formales Dama	37	152.519,35	5.643.215,95	MEDIA ARMÓNICA
14	Zapatos Casuales Dama	17	152.519,35	2.592.828,95	MEDIA ARMÓNICA
15	Zapatos Formales Caballero	44	152.519,35	6.710.851,40	MEDIA ARMÓNICA
16	Zapatos Casuales Caballero	11	132.625,52	1.458.880,72	MEDIA ARMÓNICA
17	Zapato en EVA	28	171.086,93	4.790.434,04	MEDIA ARMÓNICA
18	UNIFORME MAíTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	4	570.289,75	2.281.159,00	MEDIA ARMÓNICA
19	UNIFORME MAíTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	4	570.289,75	2.281.159,00	MEDIA ARMÓNICA
20	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	1	588.054,54	588.054,54	MEDIA ARMÓNICA
21	UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	1	588.054,54	588.054,54	MEDIA ARMÓNICA
22	CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	2	603.806,00	1.207.612,00	MEDIANA
23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	24	1.641.082,43	39.385.978,32	MEDIA ARMÓNICA
24	Cinturón	49	66.312,76	3.249.325,24	MEDIA ARMÓNICA
25	Botas Dieléctrica	18	207.277,41	3.730.993,38	MEDIA ARMÓNICA
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	4	1.053.474,36	4.213.897,44	MEDIA ARMÓNICA
27	Tarjeta Canjeable Calzado	8	192.307,01	1.538.456,08	MEDIA ARMÓNICA
				149.647.551,87	

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

3.1 Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)

Generalidades:

El presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas, se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades donde no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto. 1082/2015. Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva.

3.2 Capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	N/A
Índice de endeudamiento	N/A
Razón de cobertura de intereses	N/A

3.3 Capacidad organizacional.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	N/A
Rentabilidad sobre activos	N/A

3.4.1 Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

N/A

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº6	2023	2025
Plazo en días	420	174
Modalidad de selección	Contratación Régimen Especial – BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL MILITAR DE SEGURIDAD, INGELIGENCIA Y CASA MILITAR	ADQUISICION DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DEL CACOM-6
Contratista	JILBER O. BLANCO FORERO	DYSATEX SAS
Cantidad Adquirida	13.191	566
Unidad de medida	Unidad	Unidad
Valor total	$2.725.099.999	$119.909.828
Forma de pago	30 días posteriores a facturación de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente	60 días posteriores a la Facturación
Lugar de entrega	Unidades FAC	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Presentó incumplimiento	NO	NO

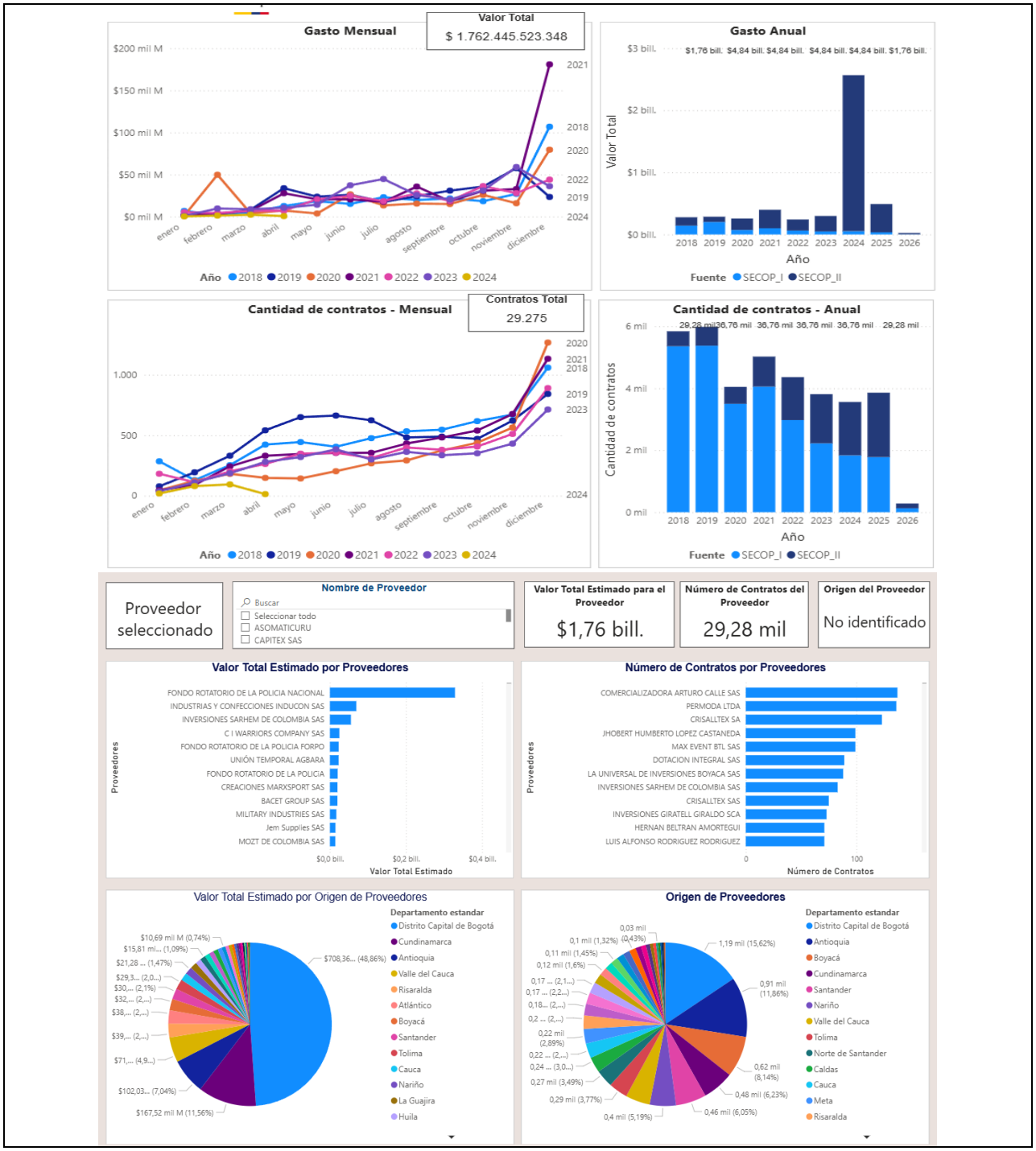
4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

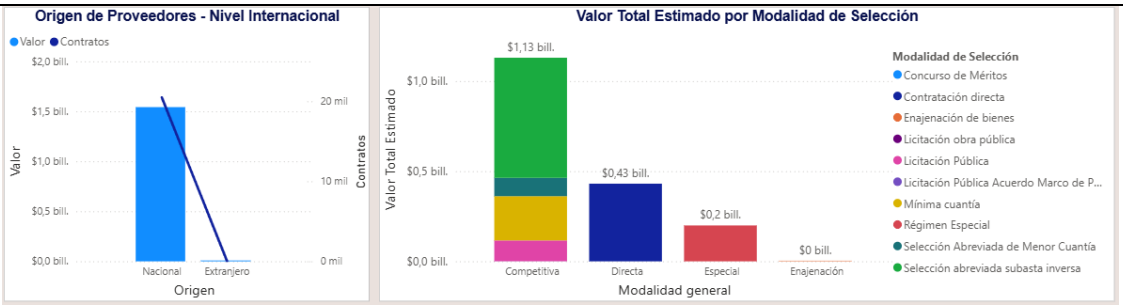
4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	ARMADA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL
Plazo en días	90	30	30
Modalidad de selección	SELECIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL FEMENINO Y MASCULINO DE OFICINA Y PERSONAL DE LABORES VARIAS DE LA ARMADA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LA DISAN	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL COREC, DIRIC, DIREC, CPAPR, ZONA 15, DIM 01, DIM 03, DIM 04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS	DOUZE SAS	VELA COMPANY SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario	N/A	N/A	N/A
Valor total	$771.586.713,8	$36.801.300	40.939.640
Forma de pago	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
Lugar de entrega	CARRERA 65 No 14-91 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CARRERA 7 # 52 - 48 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	Carrera 11B No. 104A-64 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

En el país se destacan posibles oferentes con reconocimiento departamental y nacional, que se cuenta con las empresas las cuales ofrecen sus bienes y servicios en cualquier parte del país.

Se tomará como referencia la información obtenida por medio de la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector, como lo es el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Para el caso de la demanda se tendrá en cuenta las adquisiciones previas realizadas por las entidades del Estado, según el código de clasificación UNSPSC:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.762.445.523.348
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2018
2020
2022
2019
2024
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Gasto Anual
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
$1,76 bill. $4,84 bill. $4,84 bill. $4,84 bill. $4,84 bill. $4,84 bill. $1,76 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29.275
1.000
500
0
2020
2021
2018
2019
2023
2024
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
29,28 mil 36,76 mil 36,76 mil 36,76 mil 36,76 mil 29,28 mil
Cantidad de contratos
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASOMATICURU
CAPITEX SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,76 bill.
Número de Contratos del Proveedor
29,28 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FORPO
UNIÓN TEMPORAL AGBARA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
CREACIONES MARXSPORT SAS
BACET GROUP SAS
MILITARY INDUSTRIES SAS
Jem Supplies SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
Proveedores
$0,0 bill.
$0,2 bill.
$0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
PERMODA LTDA
CRISALLTEX SA
JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTANEDA
MAX EVENT BTL SAS
DOTACION INTEGRAL SAS
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
CRISALLTEX SAS
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA
HERNAN BELTRAN AMORTEGUI
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Proveedores
0
100
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$10,69 mil M (0,74%)
$15,81 mil... (1,09%)
$21,28 ... (1,47%)
$29,3... (2,0...)
$30,... (2,1%)
$32,... (2,...)
$38,... (2,...)
$39,... (2,...)
$71,... (4,9...)
$102,03... (7,04%)
$167,52 mil M (11,56%)
$708,36... (48,86%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Antioquia
Valle del Cauca
Risaralda
Atlántico
Boyacá
Santander
Tolima
Cauca
Nariño
La Guajira
Huila
Origen de Proveedores
0,03 mil (0,43%)
0,1 mil (1,32%)
0,11 mil (1,45%)
0,12 mil (1,6%)
0,17 ... (2,1...)
0,17 ... (2,2...)
0,18... (2,...)
0,2 ... (2,...)
0,22 mil (2,89%)
0,22 ... (2,...)
0,24 ... (3,0...)
0,27 mil (3,49%)
0,29 mil (3,77%)
0,4 mil (5,19%)
0,46 mil (6,05%)
0,48 mil (6,23%)
0,62 mil (8,14%)
0,91 mil (11,86%)
1,19 mil (15,62%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Cundinamarca
Santander
Nariño
Valle del Cauca
Tolima
Norte de Santander
Caldas
Cauca
Meta
Risaralda



Teniendo en cuenta los códigos UNSPSCC, las entidades del Estado han celebrado un total de 29.275 contratos durante las últimas vigencias fiscales; se ha contado con adjudicatarios que han ejecutado los contratos dentro de los términos establecidos por las entidades. Contando con pluralidad de oferentes en todo el territorio nacional, la contratación se ha llevado a cabo mediante procesos competitivos siendo la subasta inversa la modalidad predominante para la adquisición de estos elementos, además, se ha llevado a cabo la contratación mediante contratación directa y régimen especial.

5. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis integral del sector, el estudio de la oferta y el análisis estadístico de las cotizaciones allegadas, el Comité Estructurador Económico concluye que para el presente proceso, enmarcado en el objeto de ADQUISICION DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DEL CACOM-6, existe pluralidad de oferentes, que los precios establecidos de referencia obedecen a la realidad del mercado y que existen recursos disponibles que respaldan la presente contratación mediante CDP N° 5226 de fecha 09 de enero de 2026.

FIRMAS:

TE. LINA MARIA MARTINEZ GUTIERREZ **Comité Estructurador Técnico**	CO. SANDRA MILENA AVENDAÑO **Comité Estructurador Económico**
CTO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES **Comité Estructurador Jurídico**	

Bogotá, 14 mayo 2026

Señores

Comando Aéreo de Combate No. 6

Ciudad

Referencia: Cotización Dotación Civil

Yo, NANCY GARCIA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía Nº52.026.266, quien obra en calidad de Representante legal de BACET GROUP SAS, me permito presentar la siguiente cotización:

COTIZACIÓN

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DEL CACOM-6.

ITEM	DESCRIPCION	Documento Técnico	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	Valor Total
1	Pantalón Dama Clima Cálido	NTMD-0359	116	UNIDAD	$ 126.616,00	$ 14.687.456,00
2	Camisa Formal Dama- Blusa	NTMD-0359	105	UNIDAD	$ 105.291,20	$ 11.055.576,00
3	Calzado Deportivo Dama	ET-FAC-008	10	PAR	$ 133.280,00	$ 1.332.800,00
4	Camisa Formal Caballero	NTMD-0359	49	UNIDAD	$ 105.291,20	$ 5.159.268,80
5	Pantalón Caballero	NTMD-0359	49	UNIDAD	$ 126.616,00	$ 6.204.184,00
6	Calzado Deportivo Caballero	ET-FAC-008	8	PAR	$ 133.280,00	$ 1.066.240,00
7	Uniforme de Mantenimiento	ET-FAC-080-04	37	UNIDAD	$ 439.824,00	$ 16.273.488,00
8	Cocina Dama	ET-FAC-062-04	14	UNIDAD	$ 316.413,44	$ 4.429.788,16
9	Lavandería Dama	ET-FAC-069-04	2	UNIDAD	$ 265.227,20	$ 530.454,40
10	Servicios Generales Dama	ET-FAC-069-04	2	UNIDAD	$ 199.920,00	$ 399.840,00

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

11	Cocina Caballero	ET-FAC-062-04	2	UNIDAD	$ 439.824,00	$ 879.648,00
12	Botas de Seguridad	NTMD-0325	43	PAR	$ 186.592,00	$ 8.023.456,00
13	Zapatos Formales Dama	NTMD-0361	37	PAR	$ 153.272,00	$ 5.671.064,00
14	Zapatos Casuales Dama	NTMD-0361	17	PAR	$ 153.272,00	$ 2.605.624,00
15	Zapatos Formales Caballero	NTMD-0361	44	PAR	$ 153.272,00	$ 6.743.968,00
16	Zapatos Casuales Caballero	NTMD-0361	11	PAR	$ 133.280,00	$ 1.466.080,00
17	Zapato en EVA	ET-FAC 010-02	28	PAR	$ 171.931,20	$ 4.814.073,60
18	UNIFORME MAîTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	ET-FAC-067-07	4	UNIDAD	$ 573.104,00	$ 2.292.416,00
19	ET-FAC-067-05 UNIFORME MAîTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	ET-FAC-067-07	4	UNIDAD	$ 573.104,00	$ 2.292.416,00
20	ET-FAC-066-04 UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	ET-FAC-066-06	1	UNIDAD	$ 573.104,00	$ 573.104,00
21	ET-FAC-066-04 UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	ET-FAC-066-06	1	UNIDAD	$ 573.104,00	$ 573.104,00
22	ET-FAC-006 CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	ET-FAC-006	2	UNIDAD	$ 573.104,00	$ 1.146.208,00
23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	ET-FAC-079-01	24	UNIDAD	$ 1.599.360,00	$ 38.384.640,00
24	Cinturón	ET-FAC-100	49	UNIDAD	$ 66.640,00	$ 3.265.360,00
25	Botas Dieléctrica	ET-FAC-007-02	18	PAR	$ 213.248,00	$ 3.838.464,00
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	NTMD-0359	4	UNIDAD	$ 1.125.000,00	$ 4.500.000,00
27	Tarjeta Canjeable Calzado	N/A	8	UNIDAD	$ 193.256,00	$ 1.546.048,00
TOTAL						**$ 149.754.768,96**

NANCY GARCIA CASTRO

C.C.52.026.266 de Bogotá.
Representante Legal

Tel: (+57-1) 7467836
información@bacetgroups.com
Bogotá - Colombia

LGC Leather S.A.S
NIT. 900609893-0

Gachancipá, 14 de mayo de 2026

SEÑORES
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Ciudad

REFERENCIA: COTIZACIÓN DOTACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COTIZACIÓN

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DEL CACOM-6.

ITEM	DESCRIPCION	Documento Técnico	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	Valor Total
1	Pantalón Dama Clima Cálido	NTMD-0359	116	UNIDAD	$ 133.399,00	$ 15.474.284,00
2	Camisa Formal Dama- Blusa	NTMD-0359	105	UNIDAD	$ 110.931,80	$ 11.647.839,00
3	Calzado Deportivo Dama	ET-FAC-008	10	PAR	$ 140.420,00	$ 1.404.200,00
4	Camisa Formal Caballero	NTMD-0359	49	UNIDAD	$ 110.931,80	$ 5.435.658,20
5	Pantalón Caballero	NTMD-0359	49	UNIDAD	$ 133.399,00	$ 6.536.551,00
6	Calzado Deportivo Caballero	ET-FAC-008	8	PAR	$ 140.420,00	$ 1.123.360,00
7	Uniforme de Mantenimiento	ET-FAC-080-04	37	UNIDAD	$ 463.386,00	$ 17.145.282,00
8	Cocina Dama	ET-FAC-062-04	14	UNIDAD	$ 333.364,16	$ 4.667.098,24
9	Lavandería Dama	ET-FAC-069-04	2	UNIDAD	$ 279.435,80	$ 558.871,60
10	Servicios Generales Dama	ET-FAC-069-04	2	UNIDAD	$ 210.630,00	$ 421.260,00
11	Cocina Caballero	ET-FAC-062-04	2	UNIDAD	$ 463.386,00	$ 926.772,00
12	Botas de Seguridad	NTMD-0325	43	PAR	$ 196.588,00	$ 8.453.284,00
13	Zapatos Formales Dama	NTMD-0361	37	PAR	$ 161.483,00	$ 5.974.871,00
14	Zapatos Casuales Dama	NTMD-0361	17	PAR	$ 161.483,00	$ 2.745.211,00
15	Zapatos Formales Caballero	NTMD-0361	44	PAR	$ 161.483,00	$ 7.105.252,00
16	Zapatos Casuales Caballero	NTMD-0361	11	PAR	$ 140.420,00	$ 1.544.620,00
17	Zapato en EVA	ET-FAC 010-02	28	PAR	$ 181.141,80	$ 5.071.970,40
18	UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 1	ET-FAC-067-07	4	UNIDAD	$ 603.806,00	$ 2.415.224,00
19	ET-FAC-067-05 UNIFORME MAÎTRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO TIPO 2	ET-FAC-067-07	4	UNIDAD	$ 603.806,00	$ 2.415.224,00

LGC Leather S.A.S
NIT. 900609893-0

20	ET-FAC-066-04 UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 1	ET-FAC-066-06	1	UNIDAD	$ 603.806,00	$ 603.806,00
21	ET-FAC-066-04 UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA TIPO 2	ET-FAC-066-06	1	UNIDAD	$ 603.806,00	$ 603.806,00
22	ET-FAC-006 CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO	ET-FAC-006	2	UNIDAD	$ 603.806,00	$ 1.207.612,00
23	Uniforme Operarios de Soldadura y Combustible	ET-FAC-079-01	24	UNIDAD	$ 1.685.040,00	$ 40.440.960,00
24	Cinturón	ET-FAC-100	49	UNIDAD	$ 70.210,00	$ 3.440.290,00
25	Botas Dieléctrica	ET-FAC-007-02	18	PAR	$ 224.672,00	$ 4.044.096,00
26	Sastre formal (incluye saco, pantalón, camisa y corbata)	NTMD-0359	4	UNIDAD	$ 990.500,00	$ 3.962.000,00
27	Tarjeta Canjeable Calzado	N/A	8	UNIDAD	$ 203.609,00	$ 1.628.872,00
TOTAL						**$ 156.998.274,44**

Atentamente,
LGC LEATHER S.A.S
Alejandro Luna Representante Legal

Gachancipá, Vereda El Salitre El Carrizo Viejo Bodega 1 - Teléfono: 6017467836
E-mail: aluna@lgcleather.com - Bogotá D.C. -Colombia